



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 9 DE JULIO DE 2015.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)

D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

D. Juan Carlos Sánchez Ramos (I.N.D.) (P.P.)

D^a María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día nueve de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Ayuntamiento de Algarrobo

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Por esta Alcaldía, y en cumplimiento de sus atribuciones (art. 25 del ROF) se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la constitución de los siguientes Grupos Políticos, sus integrantes, portavoces y, en su caso, de los suplentes de los mismos, constitución que en todos los casos se ha llevado a cabo dentro del plazo legalmente establecido para ello en el art. 24 del ROF, y que por orden de registro de entrada en este Ayuntamiento son los siguientes:

GRUPO POLÍTICO FUSIÓN CIUDADANA DE INDEPENDIENTES:

Integrantes: D. José Luis Ruiz Cabezas

Portavoz: D. José Luis Ruiz Cabezas

GRUPO POLÍTICO PSOE:

Integrantes: D. Alberto Pérez Gil

Dña. M^a José Ruiz Molina

D. Miguel García Sánchez

D. Manuel Navarta Sánchez

Dña. Clementina Camacho Jiménez

Dña. Aída M^a Pendón López

Portavoz: D. Miguel García Sánchez

Suplente: D. Manuel Navarta Sánchez

GRUPO POLITICO PP:

Integrantes: D^a Natacha Rivas Campos.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas.

D. Juan Carlos Sánchez Ramos.

D. Juan Carlos Gil Sánchez.

D^a María Victoria Segovia Gómez.

D. Antonio Palacios Gil.

Portavoz: D^a Natacha Rivas Campos.

D. Suplente: D. Sergio Jesús Cotilla Rivas.”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Algarrobo

“Por el Sr. Alcalde y de acuerdo con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud del cual en los municipios con población entre 5.001 y 20.000 habitantes, las sesiones ordinarias del Pleno han de celebrarse como mínimo cada dos meses, no obstante, por parte de este Equipo de Gobierno se considera más conveniente la periodicidad mensual, celebrándose las sesiones ordinarias el último jueves de cada mes.

En caso de que el día señalado fuese festivo, la sesión se trasladaría al primer día hábil siguiente que no sea sábado.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con las características y necesidades de este Ayuntamiento, y en base al criterio de proporcionalidad de la representación que cada grupo político ostenta en la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas, que celebrarán sus sesiones con una antelación de una semana en relación a la sesión plenaria correspondiente.

La adscripción concreta a cada Comisión, de los miembros de la Corporación en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá asignarse un suplente por cada titular.

Comisión de Cuentas

En la misma, que es de existencia preceptiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1 del ROF en consonancia con el 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, estarán representados proporcionalmente todos los Grupos Políticos de la Corporación, y a tal efecto se propone la siguiente composición:

El Sr. Alcalde como Presidente.
Tres Concejales del PSOE.



Ayuntamiento de Algarrobo

Tres Concejales del PP.

Un Concejal del Grupo Fusión Ciudadana de Independientes.

Comisión de Economía y Hacienda, Personal, Régimen Interior, Salud y Consumo, Medio Ambiente, Limpieza, Desarrollo Local y Empleo, Bienestar Social, Tercera Edad, Mujer e Igualdad, Participación Ciudadana, Educación, Agricultura y Pesca

Atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación de cada grupo político la misma estará compuesta por:

El Sr. Alcalde como Presidente.

Tres Concejales del PSOE.

Tres Concejales del PP.

Un Concejal del Grupo Fusión Ciudadana de Independientes.

Comisión de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, Seguridad ciudadana, Cultura y Patrimonio, Juventud, Nuevas tecnologías, Ferias y Fiestas, Turismo, Deportes, Comercio y Playas y Transparencia

Atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación en la Corporación de cada grupo político la misma estará compuesta por:

El Sr. Alcalde como Presidente.

Tres Concejales del PSOE.

Tres Concejales del PP.

Un Concejal del Grupo Fusión Ciudadana de Independientes.”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: PROPUESTA SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Para formar parte de los distintos Organismos Colegiados con representación del Ayuntamiento se propone lo siguiente:

a) En la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad, le corresponde al Ayuntamiento de Algarrobo dos representantes:

- El Alcalde, como vocal nato.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Un vocal designado por el Pleno de la Corporación asignado al Partido con la lista más votada, que según escrito con RE 3467 presentado en fecha 29/06/2015 por la Portavoz del Partido Popular, será Dña. Natacha Rivas Campos.

b) En el consejo Escolar de los Centros de Educación:

1. En el Colegio José Gil López: D. Alberto Pérez Gil.
2. En el Colegio Enrique Ramos Ramos: Dña. Aída M^a Pendón López.
3. En el I.E.S. De Trayamar: D. José Luis Ruiz Cabezas.
4. En el Centro de adultos: Dña. Clementina Camacho Jiménez.
5. En la guardería Arcoíris: D^a. Aída M^a Pendón López.
6. En la guardería Siete Lunas: D^a. Aída M^a Pendón López.
7. En la guardería Colorines: D^a. Aída M^a Pendón López.

c) En el consorcio provincial para la gestión de los residuos Sólidos: D. Miguel García Sánchez.

d) En la asociación para el desarrollo Rural de la Axarquía (CEDER): D. José Luis Ruiz Cabezas.

e) En el consorcio de prevención de incendios de la zona oriental de la provincia de Málaga: D. Miguel García Sánchez.”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEXTO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE: TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DELEGACIONES

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

- 1.º- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del



Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento, por este orden:

1er teniente de Alcalde y responsable de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, Mezquitilla y Trayamar: D. José Luis Ruiz Cabezas.

2º teniente de Alcalde: Dña. María José Ruiz Molina

3er teniente de Alcalde: D. Miguel García Sánchez.

2.º- Delegar la firma en asuntos relativos a: mercadillo, ocupación de vía pública y certificados de empadronamiento que se emitan desde la Tenencia de Alcaldía en D. José Luis Ruiz Cabezas.

3.º- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

4.º- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Esta Corporación ha quedado constituida en sesión celebrada el día 13 de junio de 2015, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Atendido que existe en este Ayuntamiento Junta de Gobierno Local integrada por el Alcalde que la preside y 3 concejales, procede el nombramiento de los miembros de la Corporación que integrarán la misma.

Atendido que la Junta de Gobierno Local puede asumir las funciones que le sean atribuidas libremente por la Alcaldía de entre sus competencias delegables.

Atendido que se considera conveniente atribuir el ejercicio de determinadas atribuciones propias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno local, para su mejor gestión

Atendido lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.º- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento a los siguientes Concejales: D. Miguel García Sánchez, Dña. Maria José Ruiz Molina y D. José Luis Ruiz Cabezas.

2.º- Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas: Concesión de licencias urbanísticas, resolución de escritos, solicitudes y diversos asuntos presentados por particulares.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

3.º- Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES-CONCEJALÍAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d) y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.º- Realizar las siguientes delegaciones:

Serán responsabilidad del Concejal D. José Luis Ruiz Cabezas las siguientes Concejalías: Promoción y desarrollo (Playas, Comercio, Agricultura, Pesca y Turismo).

Serán responsabilidad de la Concejala, D^a María José Ruiz Molina las siguientes Concejalías: Ferias y Fiestas, Participación Ciudadana, Transparencia y Medio Ambiente.

Serán responsabilidad del Concejal D. Miguel García Sánchez las siguientes Concejalías: Deportes, Obras y Servicios, Limpieza, y Urbanismo y Vivienda.

Serán responsabilidad de la Concejala Dña. Clementina Camacho Jiménez las siguientes Concejalías: Salud y Consumo, Mujer e Igualdad, Bienestar Social y Tercera Edad.

Serán responsabilidad del Concejal D. Manuel Navarta Sánchez las siguientes



Ayuntamiento de Algarrobo

Concejalías: Personal, Régimen Interior, Desarrollo Local y Empleo y Cultura y Patrimonio.

Serán responsabilidad de la Concejala, D^a Aída Pendón López las siguientes Concejalías: Educación, Juventud y Nuevas Tecnologías.

Y finalmente, la Concejalía de Economía y Hacienda y Seguridad Ciudadana (Policía Local y Protección Civil) que será responsabilidad de esta Alcaldía.

2.º- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3.º- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

SÉPTIMO: PROPUESTA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 75 de la LBRL en consonancia con el art. 13 del ROF, se propone lo siguiente:

Dedicaciones:

1. Tendrán dedicación exclusiva con los siguientes haberes mensuales brutos y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, de la misma cuantía:

La Alcaldía, con un salario bruto de 2.554,65€.

Dos Concejales con un salario bruto de 1.750€.

Tanto la Alcaldía como los dos Concejales se liberarán a jornada completa.

2. Tendrán dedicación parcial con los siguientes haberes mensuales brutos y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, de la misma cuantía:

Un concejal con salario bruto de 875€. Dicho concejal se liberará a media jornada.

Tales retribuciones tendrán carácter retroactivo desde el día 16 de junio de 2015, salvo las correspondientes a la Alcaldía que se devengarán a partir del 1 de septiembre de 2015”.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

En esta ocasión sí queremos tomar la palabra para explicar el sentido de nuestro voto. En primer lugar decir que el Partido Popular está de acuerdo en que los concejales que trabajan cobren un sueldo por el trabajo que realizan, así lo hemos hecho anteriormente cuando tuvimos responsabilidades, pero en este caso no podemos estar de acuerdo con la propuesta que se trae a pleno puesto que no corresponde con la realidad que durante estos cuatro años anteriores y durante la campaña electoral se ha estado manteniendo por parte tanto del Partido Socialista como del grupo independiente, ¿por qué digo esto? Porque justamente se va a hacer lo contrario de lo que se estaba diciendo. Por un lado el Partido Socialista ha vendido que si ellos entraban a gobernar el Ayuntamiento no cobrarían y estamos viendo precisamente que no es así y cuando hace cuatro años el Equipo de Gobierno traía el mismo tema de las liberaciones, su primera propuesta era que en este Ayuntamiento sólo se necesitaban dos personas liberadas, incluido el alcalde, podemos ver las actas de los plenos que están ahí y las intervenciones del que era portavoz del Partido Socialista “si gobernamos, dos liberados a tiempo completo incluida la alcaldía, porque no por tener más personal dedicado a la gestión, ésta va a ser mejor”. Eso en el primer pleno donde se habló de este tema y en otro pleno posterior en la intervención que hacía el portavoz, decía “... pero me gustaría recordar que para nosotros el sueldo no es lo que dignifica el trabajo, lo dignifica lo que se hace y la responsabilidad con la que se asume ese trabajo. El sueldo, al fin y al cabo, entendemos que es lo de menos, no es más digno un alcalde que cobra cinco mil que uno que cobra mil, y nosotros no vamos a votar a favor” de la propuesta que traía en ese momento el Equipo de Gobierno, después veremos cuál era y ellos estaban de acuerdo en que fuesen, en todo caso, dos liberaciones las que tuviera el Equipo de Gobierno y el portavoz, en aquel entonces del Partido Andalucista, dijo “ustedes dijeron en uno de los primeros plenos que si estuviesen gobernando no cobrarían, esas palabras están grabadas en vídeo y cuando llegue el momento el pueblo les va a recordar qué era aquello, de cara a la galería o una realidad que el Partido Socialista, si llegaba a gobernar, no iba a cobrar”. Uno a veces es preso de sus palabras y la realidad que viene hoy a pleno es otra. Después también, en programa electoral del Partido Socialista se habla de gastar con criterios de austeridad y priorizando, con criterios de austeridad cuando lo que se trae es aumentar los sueldos y después, al igual que con el grupo independiente que durante la campaña se ha hecho alarde que el que era la otra parte del Equipo de Gobierno pues sí han estado cobrando y que ellos no habían cobrado y que lo hacían por el pueblo pues se ve que en un alarde de dignidad pues sí que ahora se van a poner un sueldo y van a cobrar, pero no sólo el sueldo que tenían los concejales que estaban liberado en nuestro caso al 80%, sino una subida del sueldo. Me pregunto, que también en el primer punto del programa



Ayuntamiento de Algarrobo

electoral venía la congelación de los sueldos de los concejales, pues vemos como lo que se trae a pleno no es precisamente eso, sino un aumento de los sueldos, ¿por qué hablamos de todo esto? Porque durante cuatro años se nos ha tratado casi de terroristas a los que estábamos trabajando, con una responsabilidad, que lo habremos hecho mejor o peor, pero intentando dar todo lo posible por nuestro pueblo, con unos sueldos creo que austeros, ajustados, hoy lo que se plantea aquí merece una explicación por parte del alcalde y decirnos por qué motivo se está aumentando los sueldos cuando, según ellos, no era necesario. También que nos diga las personas que van a tener esas liberaciones, nos gustaría saberlo. A modo de resumen, para que nos hagamos una idea de los sueldos que se cobraban y lo que se trae hoy, para la alcaldía, en el año 2011 se proponía que en total, durante un año, la alcaldesa salía por 29.880€, casi treinta mil, y ahora la propuesta es que nos va a salir por más de 35.000€. Los concejales, que estaban al 80%, salían sobre 17.000€ y ahora van a salir sobre 24.500€ y los que estaban al 50%, salían por 9.000€ y ahora van a salir por 12.250€. Además, también quiero recordar que realmente esta alcaldía sólo cobró durante un mes porque el resto, tras un pacto en mancomunidad, pues dejó su sueldo de alcaldesa y fue un ahorro para nuestro Ayuntamiento, así que durante los años que he estado como alcaldesa ese ahorro lo ha tenido el Ayuntamiento y se ha destinado a otras necesidades. De este modo durante los dos primeros años, el gasto global anual rondó los 52.000€, cuando se incorporó la compañera del Partido Popular fueron 68.500€ y ahora, con la propuesta que se va a cobrar anualmente sobre 97.000€. Aquí está la diferencia y criterios de austeridad y congelación de sueldos ninguno. Lo único positivo que vemos en esta propuesta es que es un modo de reconocer que el Ayuntamiento goza de buena economía, si traen aumentos de sueldo es porque habrán visto que es buena y se lo puede permitir, porque sino, además de mentirosos serían unos inconscientes y no quiero pensar eso. Muchas gracias.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Miguel García:

Voy a intervenir, en principio el grupo socialista por supuesto va a aprobar la propuesta que se trae desde alcaldía y la vamos a aprobar porque desde que comenzamos a trabajar días atrás, desde que se nos comunicó las concejalías que íbamos a tener los diferentes miembros del Equipo de Gobierno, intentando siempre con la filosofía que nosotros hemos mantenido, que era la de intentar que fuera el mínimo de dos políticos liberados y una media jornada y eso manteníamos hace ocho años y hace cuatro y en este caso se liberan más porque entendemos que es cierto que hay un volumen de trabajo que es necesario que haya una persona liberada más y también tenemos un pacto con el grupo independiente, Fucis y con la responsabilidad que iba a tener el compañero Pepe en la tenencia de alcaldía entendemos que es necesario, para dar un mejor servicio, que Pepe se dedicara a la tenencia de alcaldía y estuviese liberado. Por lo tanto, en ningún momento nosotros nos hemos salido de la filosofía que hemos mantenido desde que pasamos a la oposición, que era dos personas liberadas y uno a media liberación. Es verdad



Ayuntamiento de Algarrobo

que hemos aumentado uno más, es verdad, pero también tengo que decir que mientras ustedes en la primera legislatura, aunque los números sean diferentes, liberasteis a ocho concejales, o nueve, lo cierto es que los liberasteis a todos o a casi todos y en la segunda legislatura liberasteis también a todos y además cuando Pili se incorpora al Equipo de Gobierno, fuisteis seis, mientras que nosotros, de los siete vamos a liberar a cuatro y tres compañeras se van a quedar trabajando con asistencia a plenos y comisiones. Nos parece que hemos ajustado al mínimo el personal político que debe de estar dedicado al Ayuntamiento, creemos que es una buena propuesta y por eso la vamos a aprobar, porque creemos que es lo mejor para que el Ayuntamiento siga funcionando y para que nuestro programa y nuestro proyecto se pueda llevar a cabo. Ustedes en su momento planteasteis lo que planteasteis y nosotros ahora creemos que esto es lo bueno y lo que necesitamos para que el Ayuntamiento siga funcionando.

Interviene el Sr. Alcalde:

Si alguien más quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejel del FCis D. José Luis Ruiz:

Quería comentar una cosilla, nosotros no aumentamos el gasto económico al Ayuntamiento, va a haber cuatro personas que vamos a cobrar sueldo pero el gasto que tenemos nosotros, las cuentas que nos salen a Fusión Ciudadana de independientes es que en la última legislatura el Ayuntamiento tenía más gasto porque tenía seis liberaciones. Que me diga ahora que vamos a gastar más me parece un poquito erróneo pero bueno. Otra cosa, en la campaña no he dicho en ningún momento que ningún político deba cobrar, no sé dónde ha salido eso. Lo único que dijimos en la campaña era que se congelaban los sueldos y así es, no se han subido.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Si de dos mil ciento y pico que cobraba la alcaldesa a más de dos mil quinientos a ver la congelación si es un concepto erróneo o tú me lo explicas. Media liberación seiscientos y pico euros y ahora ochocientos tengo que tener un concepto erróneo de lo que significa congelación, para mí congelación es que se quedan igual, si es más no veo la congelación.

Interviene el Concejel del FCis D. José Luis Ruiz:

En fin, yo lo que veo es que no estamos pidiendo nada del otro mundo ni es una exageración ni tenemos ocho liberados como ha habido hasta hoy, los que se han liberado es porque realmente hacen falta y poco más. Nosotros en ese sentido vamos a apoyar la propuesta.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

¿Puede decir quiénes serán los liberados?

Interviene el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de Algarrobo

Sí, la alcaldía yo, Pepe en la tenencia, obras y servicios el otro liberado a jornada completa y personal y régimen interior que lleva Manolo a media jornada.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Vale. Al final la explicación casi que nos da la razón, lo que hicimos estos últimos años es lo que hoy estáis defendiendo y hace ocho años y hace cuatro, como vosotros no teníais responsabilidades de gobierno pues aquí nadie podía cobrar, ahora como son ustedes los que están al frente y agradezco que veáis que hay trabajo, que las concejalías necesitan trabajo, resulta que no veníamos a pasearnos, que veníamos a trabajar, me alegro que en estos veinte días se hayan dado cuenta de que ser concejal y tener responsabilidades de gobierno requiere trabajo y vuelvo a decir que estamos de acuerdo que quien trabaje tiene que tener un sueldo, pone sus horas y deja de tener tiempo para su trabajo y tiene que cobrar, en ningún momento hemos dicho que no sea así. Lo que me sorprende es que personas con concejalías importantes como Bienestar Social no se liberen, por ejemplo, nos sorprende y no sabía quién era y no quiero pensar que es una discriminación sexista ya que cobran los hombres y las mujeres no, espero que las mujeres no sean las que tengan menos responsabilidades y por eso dejan de cobrar, no quiero pensar eso. Después con el tema de la congelación José Luis, si cobraban seiscientos y pico euros y ahora cobran ochocientos setenta y cinco, eso es aumento de sueldo, no es congelación. O de mil no sé cuánto a mil setecientos cincuenta eso tampoco es congelación, eso es subir, se podían haber mantenido en el 80% en vez de estar a plena dedicación porque, vuelvo a repetir, ustedes hace cuatro años mantenían que el Ayuntamiento con eso era suficiente y cuando hicimos el pacto, fíjate la intervención "no se trata de un pacto, ni una respuesta a las necesidades del Ayuntamiento, es un pacto partidista mirando los intereses personales y de partido y eso va a suponer un coste al Ayuntamiento", porque anteriormente decía "hacer pacto era llevarse cada uno su trocito de pastel", intervención de hace dos años, en el pleno de 27 de julio de 2013. Entendemos la propuesta que nos traen pero una vez más, nos han estado mintiendo y donde dije digo digo diego y al final nos van a dar la razón, si tienes responsabilidades y hay que trabajar, hay que cobrar. Me alegro que después de ocho años se hayan dado cuenta. Nuestro voto va a ser la abstención.

Interviene el Sr. Alcalde:

Me gustaría puntualizar varias cosas, la primera es que, como ha dicho Pepe no ha habido aumento de sueldo en los concejales, ha habido un aumento de dedicación es decir, antes un 80% cobraba mil y algo euros, al 100% se hace una regla de tres y sale el mismo sueldo, lo mismo que los que estaban antes al 50% no cobraban al 50%, cobraban el 40%, la mitad de lo que cobraba el liberado al 80%, un error de cálculo porque no cobraban la media jornada, estaban cobrando el 40%. No está habiendo un aumento de sueldo, el valor bruto de los sueldos son proporcionales a lo que cobraban el anterior



Ayuntamiento de Algarrobo

Equipo de Gobierno, sí que es cierto que la alcaldía sí se incrementa el sueldo porque la dedicación no me ha permitido compaginar mi labor profesional como maestro con mi labor en la alcaldía y he trasladado mi nómina como maestro al tesorero y es lo mismo que voy a seguir cobrando como alcalde porque es lo que cobraba antes de ser alcalde, es lo que voy a cobrar siendo alcalde, la misma cantidad y cuando deje de ser alcalde, por desgracia, cobraré menos porque ciertas retribuciones no me las mantienen. Es cierto que eso sí aumenta, como bien ha dicho la portavoz del Partido Popular, con respecto a lo que antes cobraba en bruto la alcaldía, de 2.250€ y ahora 2.500€.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
2.125 euros.

Interviene el Sr. Alcalde:

Bueno, hace referencia sólo a hace cuatro años pero no dice que hace ocho años las retribuciones de los políticos llegaban a los 120.000€ es decir, en nuestra primera legislatura ya hacemos un ahorro con respecto a lo que ustedes gastaron en políticos en la primera legislatura, pero claro eso no les interesa decirlo, sólo les interesa hablar de las retribuciones de hace cuatro años y como antes ha dicho el portavoz del Partido Socialista, nos mantenemos en lo que dijimos, ha leído la parte que le ha interesado leer, si lee el acta al completo sin obviar ningún detalle decíamos que dos liberados a completa y uno a media era suficiente y eso es lo que el Partido Socialista ha dicho que se libere, indistintamente que tengamos un pacto con otra formación y haya un liberado más pero nosotros, como partido socialista, hemos mantenido lo mismo que le dijimos a los vecinos en su momento. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: Los seis concejales del P.S.O.E. y el concejal del FCis.

Se abstienen: Los seis concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

OCTAVO: PROPUESTA SOBRE ASIGNACIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Se proponen las siguientes cantidades en concepto de **asistencias**:

1. A los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a cada Pleno: 62,16€.
2. A los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por



Ayuntamiento de Algarrobo

asistencia a las Comisiones Informativas: 53,04€.

3. A los componentes de la Junta de Gobierno Local que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a cada sesión de la junta: 62,16€.

De acuerdo con lo establecido por el art. 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, se fija para cada uno de los Grupos Políticos, una **asignación** de 46,50€ mensuales por concejal de cada grupo, y 17,86 € por Grupo Político, para la finalidad prevista en el citado artículo.

Todas estas cantidades no sufrirán incremento alguno por el aumento anual del IPC hasta que se estime que la situación económica municipal es favorable.

Todos los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.5 del ROF, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir **indemnizaciones**, por los gastos efectivamente ocasionados por el ejercicio del cargo, y previa justificación documental. Dichas indemnizaciones obedecerán a los conceptos que a continuación se señalan y ascenderán a las cantidades que se indican:

- Gastos de viaje con vehículo propio: 0,24€/km recorrido. · Dietas fuera del domicilio:
- media dieta: 26,00€
- sin pernoctar: 60,00€
- pernoctando: 180,00€

Estas cantidades no sufrirán modificación alguna hasta que se estime que la situación económica municipal es favorable.”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.